

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

¿Qué es la Mejora Regulatoria?

- ✓ Es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

¿Qué es el CIMR?

- ✓ Es una Instancia Facultada para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar el proceso continuo de las actividades realizadas por esta Dependencia.

¿Cuál es el Objetivo del CIMR?

- ✓ Lograr la Disminución de requisitos, costos y tiempos en estrecha colaboración con los distintos ordenes de Gobierno, tomando en consideración la implementación de diversas acciones para la aplicación integral de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios así como su reglamento.

¿Qué Marco Jurídico tiene el CIMR?

- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- ✓ Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- ✓ Lineamientos para la Operación y funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria de Dependencias y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de México.
- ✓ Lineamientos para su Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son las Facultades del CIMR?

- ✓ Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal.
- ✓ Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone.
- ✓ Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada con la dependencia, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular administrativo.
- ✓ Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativos a la normatividad institucional.
- ✓ Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.
- ✓ Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
- ✓ Elaborar los reportes e informes de avance.
- ✓ Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Estatal.
- ✓ Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- ✓ Crear los grupos de trabajo necesarios para su correcto funcionamiento.
- ✓ En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base a la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

¿Quiénes Integran el CIMR?

- ✓ **UN PRESIDENTE:**
Director General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, quien tendrá derecho a voz y voto, así como calidad de empate.
- ✓ **UN SECRETARIO TÉCNICO:**
Jefe de Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, quien tendrá derecho a voz.
- ✓ **VOCALES:**
Director de Administración y Finanzas.
Director de Promoción y Fomento a la Vivienda.
Director de Administración de Suelo.
Coordinación de Delegaciones Regionales.
Director Jurídico.
Quiénes tendrá derecho de voz y voto.
- ✓ **CONTRALOR:**
Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, quien tendrá derecho a voz.
- ✓ **JEFES DE ÁREA:**
Unidad de Vinculación y Desarrollo de Proyectos.
Unidad de Control de Gestión y Seguimiento de la Demanda Social, quienes tendrán derecho a voz.
- ✓ **INVITADOS:**
Representantes de Dependencias Federales, Estatales o Municipales, Instituciones Privadas, Sociales, Académicas, Empresariales o de cualquier otro tipo, interesados en el marco regulatorio vinculadas con el sector, quienes tendrán derecho a voz.
- ✓ **ASESOR TÉCNICO:**
Representante de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quienes tendrán derecho a voz.

¿Quién se encarga de supervisar las actividades que realiza el CIMR?

- ✓ **El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Ya que es un órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, para coadyuvar en el proceso de mejora regulatoria, de simplificación y desregulación en la administración pública estatal y municipal.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son las funciones de los integrantes del CIMR?

PRESIDENTE:

- Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno.
- Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico.
- Presidir las sesiones del Comité Interno.
- Iniciar y levantar las sesiones del Comité Interno y decretar recesos.
- Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos de la Ley y el Reglamento.
- Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado.
- Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo.
- Someter a la consideración del Comité Interno las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo.
- Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité Interno.
- Presentar al Comité Interno el programa, estudios, proyectos de regulación y reportes de avance para su aprobación.
- Vigilar que los Lineamientos se cumplan.
- Las demás que le confieren la Ley y el Reglamento.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

SECRETARIO TÉCNICO:

- Redactar el orden del día para su aprobación, en los términos del Reglamento, y la documentación respectiva.
- Elaborar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Comité Interno.
- Enviar la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Comité Interno y a los invitados.
- Brindar los apoyos logísticos que requiera el Comité Interno para celebrar sus sesiones.
- Redactar y firmar las actas de las sesiones del Comité Interno, y mantener actualizado el libro respectivo.
- Llevar el registro de los programas, estudios, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Comité Interno de acuerdo con sus facultades.
- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Interno.
- Presentar al Comité Interno, en su caso, las opiniones que los integrantes del mismo, previamente, hubieren hecho a los programas y estudios del Instituto;
- Llevar el archivo y el libro de las actas del Comité Interno.
- Dar difusión en el Instituto, de las actividades del Comité Interno.
- Llevar el registro de acuerdos cumplidos, en proceso y la situación que guardan para presentarlos al Comité Interno.
- Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión.
- Las demás que le confieran la Ley, el reglamento y otras disposiciones aplicables y las que le encomiende el titular del Instituto.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA:

- Coordinar el proceso mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento.
- Ser el vínculo del Instituto con la Comisión Estatal.
- Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como Estudios respectivos, y enviarlos con la autorización del titular del Instituto a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, en su caso, que aquellos conlleven y enviarlos, con autorización del titular del Instituto a la Comisión Estatal para inclusión en el Registro Estatal.
- Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos conforme a los mecanismos a que se refiere la fracción V del artículo 15 de la Ley, y enviarlo con la autorización del titular de la Dependencia a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- Coordinar la elaboración de los programas y estudios y enviarlos con la autorización del titular de la Dependencia a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes.
- Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión Estatal, con la autorización del titular del Instituto.
- Presentar al Titular del Instituto, los proyectos de regulación una vez evaluados por el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos legales correspondientes.
- Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras Dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno, del Instituto.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

- Impulsar procesos de calidad regulatoria en el Instituto, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin.
- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios del Instituto, enviando oportunamente la información respectiva al Director General de la Comisión Estatal para los efectos legales respectivos, en los plazos previstos en el Reglamento.
- Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.
- Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión.
- Someter al Comité Interno, para su conocimiento y dictamen las funciones contenidas en las fracciones III; IV; V; VI; VII; X; XI; XII y XIII.
- Las demás que establezca la Ley, el Reglamento, y otras disposiciones aplicables.

VOCALES:

- Asistir puntualmente a la secciones del Comité Interno.
- Opinar sobre las propuestas del Programa Anual de Mejora Regulatoria, estudios, proyectos de regulación, reportes de avance, y en general cualquier asunto presentado por el Presidente para su aprobación.
- Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Interno.
- Proponer al Presidente, la inclusión de los puntos que consideren necesarios en el orden del día.
- Participar en la revisión y evaluación permanente de la Normateca Interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio.
- Opinar sobre el proyecto de Manual de Operación de la Normateca Interna.
- Participar activamente en el proceso de calidad regulatoria, desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la presentación más eficiente y eficaz del servicio.
- Las demás que establezca la Ley, el Reglamento, y otras disposiciones aplicables o las que le encomiende el titular del Instituto.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)

Preguntas Frecuentes

¿Cómo se Realiza un Programa de Mejora Regulatoria?

- ✓ A través de un diagnóstico general de su marco regulatorio, en el que se determine el adecuado sustento en la legislación vigente, la claridad de sus disposiciones, la existencia de cargas administrativas excesivas o innecesarias, si la regulación en su materia es insuficiente o existe algún vacío jurídico; si existe congruencia con la regulación de otras dependencias y si presente alguna problemática para su observancia.
- ✓ Se elaboran estrategias y acciones para aplicar en el año respectivo que permitan mejorar la regulación de acuerdo con el diagnóstico y, en su caso, propuestas legislativas.
- ✓ Se fijan objetivos y metas concretos a alcanzar con las estrategias y acciones propuestas.
- ✓ Se realizan observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes y las contenidas en otras disposiciones de la materia.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN